



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadregabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



300

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039-2017-MPPA-A.

Aguaytía, 19 de Enero del 2017.

### VISTO:

El Expediente Interno N° 00775-2017, que contiene el Informe N° 007-2017-YDLB/SGESLO/GIO/MPPA-A, de fecha 17 de Enero del 2017, de la Sub gerencia de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 029-2017 /GIO/MPPA-A, de fecha 17 de Enero del 2017 de la Gerencia de Infraestructura y Obras; Informe N° 0017-2017-SGP-GPPR-MPPA-A, de fecha 18 de Enero del 2017, de la Sub Gerencia de Presupuesto; Informe N° 038-2017- GIO/MPPA-A, de fecha 19 de Enero del 2017; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 444-2016-MPPA-A**, de fecha 28 de Diciembre del 2016, se APRUEBA, la actualización de Precios del Expediente Técnico: **“Creación del Muro de Contención de Gaviones en el Margen Izquierdo del Río Negro entre los Tramos Puente Carbajal y Puente Tingo María de la Junta Vecinal Garcilazo de la Vega, Distrito De Padre Abad, Provincia De Padre Abad – Ucayali”**, con Código SNIP N° 314368, conforme a la Resolución Directoral N° 173-2016-TP/DE, por el monto total de S/. 351,631.03 Soles (Trescientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y uno con 03/100 Soles);

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 447-2016-MPPA-A**, de fecha 29 de Diciembre del 2016, se aprueba la incorporación del Crédito Suplementario por la Transferencia Financiera del Programa Presupuestal TRABAJO PERU, por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 336,131.00);

Que mediante Informe N° 007-2017-YDLB/SGESLO/GIO/MPPA-A, de fecha 17 de Enero del 2017, el Sub gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la certificación presupuestal para la ejecución de la Obra: **“Creación del Muro de Contención de Gaviones en el Margen Izquierdo del Río Negro entre los Tramos Puente Carbajal y Puente Tingo María de la Junta Vecinal Garcilazo de la Vega, Distrito De Padre Abad, Provincia De Padre Abad – Ucayali”**, por el monto de S/. 351,631.03 Soles (Trescientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y uno con 03/100 Soles);

Que mediante Informe N° 029-2017- /GIO/MPPA-A, de fecha 17 de Enero del 2017, el gerente de Infraestructura y Obras, solicita la certificación presupuestal para la ejecución de la Obra: **“Creación del Muro de Contención de Gaviones en el Margen Izquierdo del Río Negro entre los Tramos Puente Carbajal y Puente Tingo María de la Junta Vecinal Garcilazo de la Vega, Distrito De Padre Abad, Provincia De Padre Abad – Ucayali”**, por el monto de S/. 351,631.03 Soles (Trescientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y uno con 03/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0017-2017-SGP-GPPR-MPPA-A, de fecha 18 de Enero del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 351,631.00 Soles (Trescientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y uno con 00/100 Soles), para la ejecución del Proyecto: **“Creación del Muro de Contención de Gaviones en el Margen Izquierdo del Río Negro entre los Tramos Puente Carbajal y Puente Tingo María de la Junta Vecinal Garcilazo de la Vega, Distrito De Padre Abad, Provincia De Padre Abad – Ucayali”**, el cual estará afecto a la siguiente cadena funcional programática: **Proyecto: 0073.2256818; Fuente de Financiamiento: 04. Donaciones y Transferencias; Rubro: 13. Donaciones y Transferencias.**







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadregabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



299

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039-2017-MPPA-A.

Que, mediante Informe N° 038-2017- GIO/MPPA-A, de fecha 19 de Enero del 2017, el Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la Aprobación de la Ejecución de la Obra: **"Creación del Muro de Contención de Gaviones en el Margen Izquierdo del Río Negro entre los Tramos Puente Carbajal y Puente Tingo María de la Junta Vecinal Garcilazo de la Vega, Distrito De Padre Abad, Provincia De Padre Abad – Ucayali"**, mediante resolución cuyo monto de inversión para la presente etapa es S/. 351,631.00 Soles (Trescientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y uno con 00/100 Soles) distribuido en: costo directo: S/. 302,561.03 Soles; Costo Indirecto: es S/. 49,070.00 Soles;

Que, de acuerdo a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se delega las competencias administrativas al Alcalde;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, para el presente ejercicio fiscal 2017, la Ejecución del Expediente Técnico: **"Creación del Muro de Contención de Gaviones en el Margen Izquierdo del Río Negro entre los Tramos Puente Carbajal y Puente Tingo María de la Junta Vecinal Garcilazo de la Vega, Distrito De Padre Abad, Provincia De Padre Abad – Ucayali"**, por la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de Ejecución de Obra de Cuarenta y Cinco (45) días calendario; por el monto de S/. 351,631.00 Soles (Trescientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y uno con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura y Obras y demás Órganos Estructurales, el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Obras y demás órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García  
ALCALDE